INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___02___

Ibagué (Tolima), MARZO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LICETH NATHALIA RIVERA LOPEZ Identificación 1.018.446.646 Nacionalidad Colombiana Dirección: TRANSV. 85#52C-19 Teléfono de contacto 3108095464 E-mail de contacto: politologanr@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (000436 DEL 9 DE ENERO DE 2025) Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 457-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 7/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101134940 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. **: 48625** Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPT/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

CEDIJ

	4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs,una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

CEDE11

	16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición

CERRADO

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025252008027883	Se realizó una reunión con el señor Mayor ® Oscar Leonardo Reyes par académico del grupo asesor Bogotá con el objetivo de revisar y recibir el aval de la contextualización de ambiente operacional en el análisis de la operación usando la metodología del estudio de caso identificando las decisiones estratégicas, tácticas y la evaluación de la proporcionalidad en el uso de la fuerza.
2	OFICIO	2025252007759103	Solicitud al comando de la división información de la operación militar emblemática donde las tropas de la Novena Brigada – Batallón de Infantería No 26 “Cacique Pigoanza”, Fuerza Aérea de Colombia, la Policía Nacional y el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo como garante de los Derechos Humanos mostraron el uso proporcional de la fuerza, el respeto a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y la mitigación a la Alerta Temprana No 019 de 2023 emitida por la Defensoría del Pueblo, operación desarrollada en jurisdicción de la Novena Brigada el día 17 de diciembre de 2024 contra la estructura GAO-r FARC “Hernando González Acosta” en la vereda Porvenir del municipio de La Plata – Huila.
3	OFICIO	2025252007758473	Solicitud al comando de la división información de la operación militar emblemática donde las

CEDE 11

				tropas de la Décima Tercera Brigada y tropas de la Cuarta División, mostraron el uso proporcional de la fuerza, el respeto a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y la mitigación a la Alerta Temprana No 005 de 2022 para la Región del Sumapaz emitida por la en Bogotá, los municipios de Cabrera, Venecia, Pandi, San Bernardo, Arbeláez, Fusagasugá, Pasca, Tibacuy, Silvania y Viotá Cundinamarca, e Icononzo en el Tolima
	4	OFICIO	2025252007757873	Solicitud al comando de la Décima Tercera Brigada la información de la operación militar emblemática donde las tropas de la BR13 y tropas de la Cuarta División, mostraron el uso proporcional de la fuerza, el respeto a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y la mitigación a la Alerta Temprana No 005 de 2022 para la Región del Sumapaz emitida por la Defensoría del Pueblo, operaciones desarrolladas en jurisdicción de la Décima Tercera Brigada contra la estructura GAO-r disidencias de las FARC “Gentil Duarte” y “Nueva Marquetalia” en la Localidad 20 de Sumapaz en Bogotá, los municipios de Cabrera, Venecia, Pandi, San Bernardo, Arbeláez, Fusagasugá, Pasca, Tibacuy, Silvania y Viotá Cundinamarca, e Icononzo en el Tolima.
	5	OFICIO	2025252007756583	Solicitud al comando de la Novena Brigada la información de la operación militar emblemática donde

CEDE 11

			las tropas de la Novena Brigada – Batallón de Infantería No 26 “Cacique Pigoanza”, Fuerza Aérea de Colombia, la Policía Nacional y el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo como garante de los derechos humanos, mostraron el uso proporcional de la fuerza, el respeto a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y la mitigación a la Alerta Temprana No 019 de 2023 emitida por la Defensoría del Pueblo, operación desarrollada en jurisdicción de la Novena Brigada el día 17 de diciembre de 2024 contra la estructura GAO-r FARC “Hernando González Acosta” en la vereda Porvenir del municipio de La Plata – Huila.

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	EXCEL Y OFICIO	2025252008028783	Se alimenta la base datos requerida, con el motivo de consulta de las cinco asesorías realizadas en el mes de marzo brindadas al personal militar víctima del conflicto armado.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025252008029833	Actividades realizadas en marzo de 2025, para la conmemoración de los 4 hechos emblemáticos ocurridos en la jurisdicción y la elaboración de los banner de acuerdo al Anexo “E” “Actos de

CEDE 11

				conmemoración, se apoyó a las unidades orgánicas de la División. Tolima; el día 03 de marzo de 2011.
	2	OFICIO	2025252008029833	Los 14 años del ataque con cilindros bomba y artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas de la Sexta donde fueron asesinados tres (03) militares y tres (03) heridos; hechos ocurridos en el Corregimiento de La Marina, zona rural del Municipio de Chaparral – Tolima; el día 03 de marzo de 2011.
	3	OFICIO	2025252008029833	Los 25 años del ataque con artefactos explosivos improvisado de las extintas Farc a tropas de la Décima Tercera Brigada donde fueron asesinados dos (02) militares, tres (03) heridos; hechos ocurridos en el sitio conocido como La Subía sobre la vía Silvania, en el Departamento de Cundinamarca; el día 18 de marzo de 2000
	4	OFICIO	2025252008029833	Los 19 años del ataque con artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas del Batallón de Artillería No 09 “Batalla Tenerife” donde fue asesinado un (01) militares y dos (02) heridos hechos ocurridos en la Vereda San Luis del Municipio de San Luis - Huila; el día 18 de marzo de 2006
	5	OFICIO	2025252008029833	Los 18 años del ataque con artefactos explosivos de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería No 16 “Patriotas” donde fueron asesinados dos (01) militares y ocho (08) heridos hechos ocurridos en el Municipio de Santa Isabel - Tolima; el día 01 de marzo de 2007.

CEDE 11

	6	OFICIO ACTA DE REUNIÓN	2025252008029833	Se realizó coordinación con el Comando de Ingenieros y la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA) para realizar una actividad de visibilización para la conmemoración del día 04 de abril “Día Internacional para la Sensibilización Contra las Minas Antipersonal” en las instalaciones de la Casa Museo “José Francisco de Caldas” en la ciudad de Bogotá.
	7		20252520035572536	Se realizó mesa de trabajo con la Directora de la Dirección de Apoyo a la Transición, componente de víctimas DATRA, componente de Memoria Histórica DATRA y Grupo Regional de Memoria Histórica Quinta División con el objetivo de realizar las coordinaciones pertinentes para la conmemoración del día 04 de abril “Día Internacional para la Sensibilización Contra las Minas Antipersonal” y el día 09 de abril “Dia de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas
	8	OFICO ACTA DE REUNIÓN	2025252008029833	Se realizaron dos reuniones de coordinación con el doctor Diego Eduardo Dávila Benavides decano de la facultad de “Gobierno y Relaciones Internacionales” de la Universidad ”Santo Tomás” y el doctor Jhon Edier Jaramillo Ferro director de la oficina de IPAZDE USTA para realizar una actividad académica de visibilización para la conmemoración del día 04 de abril “Día Internacional para la Sensibilización Contra las Minas Antipersonal”.

CEDE 11

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO PIEZA GRAFICA BANNER	2025252008030703	Se realizaron coordinaciones y acercamiento con la oficina de Acción Integral del Batallón de Sanidad “Soldado José María Hernández” en la ciudad de Bogotá, para la realización de la “Feria de Héroes y Heroínas Emprendedores” actividad desarrollada el día 27 de marzo de 2025 en las instalaciones del Cantón Militar “Caldas” Puente Aranda con la participación de 14 emprendedores militares víctimas del conflicto y sus familias; así mismo se realizó una oferta institucional durante la feria.
2		2025252008030703	Se se elabora la pieza grafica y se hace entrega del informe ejecutivo de la actividad de los proyectos productivos de la “Feria de Héroes y Heroínas Emprendedores” realizado el día 27 de marzo de 2025.
3	PRESENTACION POWERPOINT	2025252008030703	Se hace entrega de la presentación en PowerPoint de la estrategia del Proyecto Productivo “Feria de Héroes y Heroínas Emprendedores” por parte del Grupo Regional de Memoria Histórica y Contexto de la Quinta División del Ejército Nacional donde se benfician militares victimas del conflicto y sus familas.

CEDE 11

5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO ACTA DE REUNIÓN	2025252008031383	Se realizó reuniones de coordinación con el con el doctor Diego Eduardo Dávila Benavides Decano de la Facultad de "Gobierno y Relaciones Internacionales", y el doctor Jhon Edier Jaramillo Ferro Director la oficina IDEPAZ de la Universidad "Santo Tomas", el componente de víctimas y de memoria histórica de la Dirección de Apoyo a la Transición y el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División con el fin de coordinar la organización del I Seminario "*Entre Minas y Memoria: realidades del conflicto armado colombiano*" una actividad académica de visibilización reconocida por la ley (resolución 60/97 del 08 de diciembre de 2005 de la Asamblea General de la Naciones Unida), con el objetivo de conmemorar el día 04 de abril "Día Internacional para la Sensibilización Contra las Minas Antipersonal", con el objetivo de emplear estos escenarios y generar espacios académicos que visibilicen la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA), realizar ponencias y lograr la visibilización de nuestros militares víctimas del conflicto armado y sus familias.
2	ACTA DE REUNIÓN	2025252003572536	Se realizó mesa de trabajo con la Directora de la Dirección de Apoyo a la Transición, componente de

CEDEN

				víctimas DATRA, componente de Memoria Histórica DATRA y Grupo Regional de Memoria Histórica Quinta División, con el objetivo de realizar las coordinaciones pertinentes para la realización del I Seminario "*Entre Minas y Memoria: realidades del conflicto armado colombiano"*.

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025252008031383	Se realizó acercamiento con el Batallón de Sanidad con el fin de conocer las historias de vida de las militares víctimas del conflicto armado donde se identificaron algunas biografías para enaltecer en una galería itinerante que se tiene como propuesta para una sala de memoria, en coordinación con las gobernaciones y alcaldías para estructurar el proyecto y la recolección de insumos necesarios.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 30.400.000
Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	OLD MUTUAL	243.200
SALUD	COMPENSAR	190.000
ARL	POSITIVA	8.000

CEDE 11

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Ibagué,** en el mes de **MARZO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 457-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ
Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Resolución de nombramiento (000436 DEL 9 DE ENERO DE 2025)

CEDE 11